

# OBSERVATORIO

**LUNES 19 DE MAYO DE 2025**

**no. 140**

# No acostumbrarnos al dolor evitable

“¿Qué país es éste que se ha acostumbrado a la muerte cotidiana, a la corrupción, a la impunidad y al fracaso de sus instituciones? se pregunta la Agenda nacional por la Paz.

La elección del papa León XIV nos permite plantear algunas perspectivas interesantes al respecto. Con la decisión del Cónclave, se ha refrendado el compromiso con una Iglesia sinodal y en salida hacia las periferias existenciales, pero también la visión panamericana propia de un misionero en el Perú claramente proclive hacia una *Rerum Novarum* que funcione e inspire en el nuevo milenio. Ello posee, de suyo, innegables implicaciones para el presente de la Patria mexicana.

A reserva de que próximamente hablemos de temas como la investigación en torno a los llamados Televisa leaks, que han revelado la connivencia de instancias oficiales con medios de comunicación masiva para el desprestigio de determinados actores sociales y políticos, o de las reformas planteadas en materia de telecomunicaciones, que han sido objetadas por promover la centralización de la toma de decisiones delicadas en instancias no autónomas pertenecientes al Poder Ejecutivo y por poseer el potencial de generar censuras a la libertad

de expresión, o de las protestas que los colectivos de familias buscadoras de personas desaparecidas han opuesto al informe que al respecto del caso Teuchitlán expidió el Fiscal general de la República, este número especial pretende hacerse cargo de la próxima elección para cargos judiciales y de sus implicaciones para la existencia de un Estado constitucional y democrático de Derecho en nuestro país.

## Debate Zedillo Sheinbaum. En un vilo la división equilibrada de poderes

El expresidente de la República Dr. Ernesto Zedillo (1994-2000) decidió hace algunos meses poner fin al silencio que lo caracterizó durante los sexenios que siguieron al suyo. A fines de 2024, ante los integrantes de la Barra Internacional de Abogados, destacó su preocupación por lo que en su concepto se terminará traduciendo la reforma judicial aprobada el 15 de septiembre de 2024, todavía bajo el gobierno del presidente López Obrador: el final de la transición mexicana a la democracia y la consolidación de un modelo tiránico de gobierno en el que la gran ausente será la división equilibrada de los poderes. En las pasadas semanas, Zedillo profundizó en



el tema mediante la publicación de un extenso artículo en la revista Letras Libres y de un par de entrevistas con Nexos y con el periodista León Krauze. La respuesta por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum no se hizo esperar. Para ella, la reforma judicial hará de México el país más democrático del mundo, puesto que el pueblo, el demos, elegirá a las tres postestades en que tradicionalmente se ha dividido el ejercicio del poder público. Argumentó además que Zedillo carece de autoridad moral para criticar a los gobiernos de la Cuarta Transformación, por ser culpable de los hechos oprobiosos de Acteal y Aguas Blancas, así como del FOBAPROA, que significó el endeudamiento ad perpetuam de varias generaciones de mexicanos.

Sea de la discusión lo que fuere, lo cierto es que un análisis desapasionado de la reforma judicial destacaría los siguientes hechos, que presentamos en apretado resumen confiando en que pueda servir de discernimiento para las ya próximas elecciones del 1º de junio:

**1. Elecciones** populares directas de todos los juzgadores integrantes de Poderes judiciales, incluyendo a los magistrados electorales y a los jueces locales. Han quedado cesados todos los que actualmente están en funciones, con efectos a 2025 o 2027;

**2. Tribunales** que disciplinarán (y que, en consecuencia castigarán) la interpretación judicial de la ley. Imposición del absolutismo legislativo mediante este tipo de órganos draconianos, encargados de velar porque los jueces no se separen de la aplicación literal de la norma creada por el legislador como si, por lo demás, tal cosa fuese posible (bien se sabe que en múltiples ocasiones la aplicación judicial de la ley requiere su interpretación jurídica mediante variados métodos argumentativos);

**3. Creación** de órganos de administración judicial todopoderosos, que por primera vez tendrán facultades directas para controlar financiera y organizacionalmente a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal electoral;

**4. Cooptación** de éste y del INE para una elección judicial simulada y controlada, con resultados previamente instruidos (Mario Maldonado en El Universal del 12 de mayo ha dado a conocer una lista de indicaciones para que los gobernadores de los estados operen en favor de las candidaturas designadas por el Ejecutivo federal);

**5. Debilitamiento** de las figuras de Justicia constitucional: (Juicio de Amparo, Acciones de inconstitucionalidad y suspensiones) que reconduce a la antigua irrelevancia de la Suprema Corte, puesto que no



tendrán un efecto de protección general sobre toda la población. Así una ley, por inconstitucional que pudiera ser declarada, seguirá rigiendo sobre la mayoría de los habitantes del país;

**6. Proceso electoral** viciado de origen y en su desarrollo (tómbolas, cambios unilaterales de reglas, desacatos a sentencias y suspensiones, extinción indebida de fideicomisos, amenazas a los derechos laborales de juzgadores que pasan a retiro, bajo presupuesto para organización de comicios, restricciones absurdas a candidaturas, omisiones de la Fiscalía especializada en asuntos electorales y un largo etcétera);

**7. Inabarcable** número de candidaturas, además de boletas de casi imposible comprensión. Por primera vez, elecciones sin Programa de Resultados Preliminares (PREP) y sin conteo de votos en casillas;

**8. Mistificación** del proceso: se insiste en que por primera vez se elegirá a los jueces, cuando ello ya ocurrió durante la República Restaurada y el Porfiriato, con resultados devastadores para la división de poderes;

**9. Panorama** de enorme déficit de legitimidad para los futuros poderes judiciales;

**10. Debilitamiento** de la certeza jurídica y de los cauces para el debido procesamiento de las causas judiciales, lo que

según COPARMEX traerá múltiples problemas en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte;

**11. Irrelevancia** de la Suprema Corte ante la erosión de los mecanismos para el control constitucional efectivo. Se prevé una situación parecida a la que poseía el máximo tribunal durante el largo letargo autoritario del siglo XX.

Así, dejando la política partidista de lado, no cabe duda de que lo planteado por el Dr. Zedillo en relación con la reforma judicial posee fundamentos sólidos. La ausencia de independencia en los jueces impide consolidar un Estado constitucional y democrático de Derecho, inhibe las inversiones y ralentiza el desarrollo social y económico del país.

Por lo demás, los mecanismos de elección popular de jueces comprometen gravemente su imparcialidad e independencia, a la par de que politizan una función eminentemente técnica y ética, como se ha podido observar en los Estados Unidos y, más recientemente, en Bolivia. Ante lo que califican de "farsa", algunos colectivos ciudadanos han planteado no presentarse a votar el 1º de junio, expresando su rechazo a toda la reforma; otros más, a anular el voto con un mensaje de protesta.



Dr. Rafael Estrada Michel  
Director editorial responsable.

Comentarios y sugerencias  
whatsapp 55 29 12 78 00  
Correo: [direccionobservatorio@cem.org.mx](mailto:direccionobservatorio@cem.org.mx)